

ACUERDO NUMERO 095

DE 1992

MUNICIPAL

(Diciembre 4.)

Por medio del cual se concede Exención del Impuesto Predial y Complementarios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 38 de la Ley 14 de 1.993,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO

- : Concédase la Exención del Impuesto Predial y Complementarios por el término de tres (3) años a los propietarios de los predios que se encuentran en el Proyecto Plan Muelas Fase I y Plan Muelas Fase II, que construyan más de 300 metros cuadrados en el área del predio afectado con no menos de tres (3) pisos.

PARAGRAFO PRIMERO

- : Para gozar de este beneficio tributario, el contribuyente deberá acreditar la construcción ante la Administración Municipal, en un plazo no mayor de un (1) año contado a partir de la Vigencia de este Acuerdo.

PARAGRAFO SEGUNDO

- : Para gozar de la exención establecida en el presente Artículo, el Propietario que pretenda beneficiarse de ella, deberá acreditar estar a Paz y Salvo hasta el año de mil novecientos noventa y dos (1.992) por Impuesto de Predial y Complementarios.

ARTICULO SEGUNDO

- : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

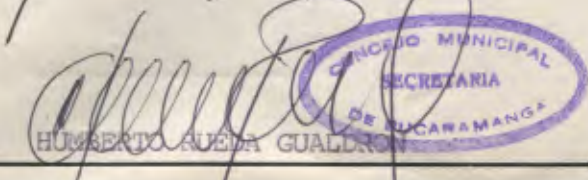
El Presidente;



JAIRO JAIMES YANEZ



El Secretario;



HUMBERTO AUEDA GUALDRÓN



Suscritos PRESIDENTE y SECRETARIO del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo No. 095 de 1992, fue discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986.

El Presidente;

Jairo Jaime Yanez
 JAIRO JAIMES YANEZ
 CONCEJO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA
 DE SUQUIRIBAMANGA

El Secretario;

Humberto Rueda Guzmán
 HUMBERTO RUEDA GUZMÁN
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 DE SUQUIRIBAMANGA

do, hoy 15 de Diciembre de 1992

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



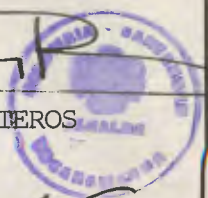
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Diciembre diez y Ocho de mil novecientos noventa y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

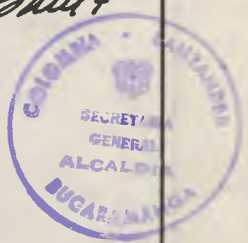
El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 095 del 4 de Diciembre de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy Diciembre 18 de 1992

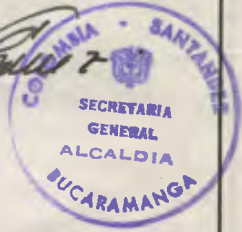
El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.